

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37943 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.- Que en el concurso abreviado 362/2016, por auto de fecha 20/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad EAGLE MAIL, S..AL., con CIF A-81891590, y con domicilio en avenida Doctor Tapia, n.º 216, Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL, con domicilio en calle Tambre, n.º 4, 28002 Madrid, teléfono 913084116, y correo electrónico a.salinas@australconsulting.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048282-1